



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0545-2009-GRU-P

Pucallpa, 25 de marzo de 2009.

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional N° 0544-2009-GRU-P; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0544-2009-GRU-P, de fecha 25 de marzo de 2009, se aceptó la renuncia del Arquitecto JUAN RAUL GUILLERMO GUEVARA, en el cargo de Director Regional Sectorial de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ucayali;

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 28926 – *LEY QUE REGULA EL RÉGIMEN TRANSITORIO DE LAS DIRECCIONES REGIONALES SECTORIALES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES*, que modifica la Duodécima Disposición Transitoria de la Ley N° 27867 – *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley N° 27902*, establece que *“las Direcciones Regionales Sectoriales son órganos dependientes de las Gerencias Regionales correspondientes. Tienen a su cargo las funciones específicas de un sector en el ámbito del Gobierno Regional”*, lo cual implica que dependen administrativamente de los Gobiernos Regionales;

Que, el inciso c) del Artículo 21° de la Ley N° 27867 - *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*, establece que es atribución del Presidente Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Al amparo de la Ley N° 27867 - *Ley Orgánica de Gobiernos Regionales*, y sus modificatorias y las visaciones de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO - DESIGNAR a partir de la fecha a la Arquitecta **ESTEFITA RIVA EGOAVIL** en el cargo de Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de Ucayali, considerado de confianza, debiendo asumir las funciones que le confiere el cargo.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Abog. Jorge Velásquez Portocarrero
PRESIDENTE REGIONAL